RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 182-2023-MDS

Sabandía, 18 de octubre de 2023

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 179-2023-MDS, de fecha 11 de octubre del 2023, y antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se crea el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, CAS, modalidad laboral especial del Estado, distinto a los regímenes laborales pertenecientes a la carrera administrativa y a la actividad privada, regulados por el Decreto Legislativo N° 276 y N° 728, respectivamente, el cual fue reglamentado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0179-2023-MDS, de fecha 11 de octubre del 2023, se resuelve:

"**ARTICULO SEGUNDO**. - Designar temporalmente al C.P.C. Daniel Jarata Vilca, las funciones de la secretaria general de la Municipalidad Distrital de Sabandia, en adición a sus funciones de Gerente de administración Financiera, a partir del 11 de octubre del 2023, a fin de garantizar la continuidad de las actividades en la referencia unidad orgánica."

Que, el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N°1057, regula las designaciones temporales al interior de la misma entidad contratante, que permite que el personal bajo el RECAS (con vínculo preexistente con la entidad y sin variar la remuneración) pueda desempeñarse como: i) Representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo; ii) Miembro de Órganos Colegiados; y iii) Directivo superior o empleado de confianza;

Que, estando a la necesidad de servicio institucional y siendo el titular del pliego la máxima autoridad administrativa de la entidad, según lo establecido en la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, previa evaluación, se determinó, dejar sin efecto lo resuelto en el artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N°0179-2023-MDS, de fecha 11 de octubre del 2023, y en consecuencia designar temporalmente las funciones de Secretaria General a otro servidor de la Municipalidad Distrital de Sabandia, ello bajo los alcances establecidos en la normativa;

Que, el Abg. Luis Enrique Mamani Roque, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 018-2023-MDS-PLAZO DETERMINADO de fecha 03 de julio del 2023 y su Adenda, ha sido contratado a plazo determinado como abogado para la Oficina de Asesoría Jurídica, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Informe Técnico N° 090 -2019-SERVIR/GPGSC, precisa que la designación temporal se da en adición a las funciones propias del personal CAS, de modo tal que este personal CAS continúa desempeñando las labores de su puesto CAS y además asume las funciones del puesto que le ha sido encomendado o designado, sin que ello implique una modificación o variación del monto de la remuneración CAS.

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 179-2023-MDS, de fecha 11 de Octubre del 2023, en el extremo que designa temporalmente al C.P.C. Daniel Jarata Vilca, las funciones de la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Sabandia, en adición a sus funciones de Gerente de Administración Financiera, a partir del 12 de octubre del 2023, dejando subsistente todo lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N° 179-2023-MDS.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha de notificación con la presente, al Abg. Luis Enrique Mamani Roque, las funciones de la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Sabandia, en adición a sus funciones de Abogado para la Oficina de Asesoría Jurídica, a partir del 17 de octubre del 2023, a fin de garantizar la continuidad de las actividades en la referida Unidad Orgánica.

ARTÍCULO TERCERO. – Notificar al Abg. Luis Enrique Mamani Roque, con DNI N° 74415666, con la presente resolución para que asuma las funciones correspondientes a la designación que se efectúa.

ARTÍCULO CUARTO. – Notificar al C.PC. Daniel Jarata Vilca, con DNI N° 42092402, con la presente resolución para que tome conocimiento de lo resuelto.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Dirección de Gestión de Recursos Humanos efectúe la notificación del presente acto resolutivo al servidor, y proceda conforme a sus facultades para el cumplimiento de lo resuelto en la misma.

ARTICULO SEXTO. - Poner en conocimiento de las gerencias y unidades orgánicas, la presente resolución para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Lic. Víctor Raúl Pauca Calcina
ALCALDE